



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/AC.46/1998/3/Add.45
7 de julio de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS/RUSO

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos
sobre los derechos humanos de los migrantes
Tercer período de sesiones
Ginebra, 23 a 27 de noviembre de 1998

INFORMACIÓN Y OBSERVACIONES RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS, LOS ÓRGANOS
DE LAS NACIONES UNIDAS, LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS
ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES

Informe del Secretario General

Anexo

RESPUESTA DEL GOBIERNO DE UCRANIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1998

La Misión Permanente de Ucrania ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y en relación con su nota N° G/SO 212/26(1), de 2 de diciembre de 1997, tiene el honor de presentar información en respuesta al cuestionario sobre derechos humanos de los migrantes.

La Misión Permanente de Ucrania aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su consideración más distinguida.

Ginebra, 7 de febrero de 1998

Respuesta al cuestionario sobre derechos humanos de los migrantes

1. Al 1º de enero de 1997, la población de Ucrania era de 50.893.500 habitantes. En lo que respecta al número de extranjeros con permiso de trabajo en Ucrania, el Centro Estatal de Ocupacionalidad de Ucrania concedió en 1997 1.650 permisos de trabajo. Según distintas fuentes, en el país hay unos 20.000 a 30.000 inmigrantes ilegales (indocumentados).

2. Medidas de protección de los derechos humanos de los migrantes.

Con arreglo a la Constitución de Ucrania, los extranjeros que se encuentran legalmente en el país tienen los mismos derechos que los ciudadanos de Ucrania.

Los derechos de los extranjeros en Ucrania, entre los que figuran los migrantes, están protegidos por la legislación correspondiente. Por ejemplo, en el Estatuto jurídico de los extranjeros se consagran los derechos, las libertades y los deberes fundamentales de los extranjeros y los apátridas que viven o se encuentran temporalmente en Ucrania y se establecen los procedimientos para la solución de las cuestiones relacionadas con su entrada a Ucrania o su salida del país.

De conformidad con esta Ley, los migrantes tienen derecho a la educación. En particular, en el artículo 14 de la Ley se estipula que los extranjeros con residencia permanente en Ucrania tienen derecho a la educación en igualdad de condiciones con los ciudadanos del país. Todos los demás extranjeros sufragarán sus estudios, a menos que en la legislación y en los convenios internacionales suscritos por Ucrania se disponga otra cosa. La enseñanza en las escuelas secundarias es gratuita, mientras que en las instituciones superiores o medias especializadas se paga. Los extranjeros admitidos en las instituciones pedagógicas de Ucrania tienen los mismos derechos y obligaciones que los alumnos y estudiantes, de conformidad con las leyes nacionales.

Los extranjeros que residen en el territorio de Ucrania tienen acceso a la información social (prensa, radio, televisión). Los extranjeros tienen derecho a utilizar las instalaciones culturales, derecho a la libertad de pensamiento y demás.

Los extranjeros que viven en territorio de Ucrania tienen derecho a realizar actividades laborales, al descanso y a la protección de la salud. Los extranjeros con residencia permanente en Ucrania reciben asistencia médica en condiciones de igualdad con los nacionales del país. Todos los demás extranjeros deben pagar por la atención médica que reciban.

Los migrantes en territorio de Ucrania disponen de asistencia jurídica sobre distintas cuestiones (conocimiento de las leyes vigentes sobre permanencia de extranjeros en Ucrania, reglamentos sobre su salida del país, etc.). Existen organizaciones religiosas sin fines de lucro que prestan ayuda a los migrantes. En Kiev, Crimea y allende los Cárpatos se han creado centros de ayuda a los migrantes.

En el país se están elaborando proyectos de ley encaminados a precisar los derechos y deberes de los migrantes.

3. No existen denuncias oficiales de casos de racismo y xenofobia. Además, las autoridades públicas se comunican entre sí los casos de prejuicios contra migrantes que ocurren entre la población y adoptan medidas encaminadas a crear en la sociedad un entorno de tolerancia y respeto mutuo entre los representantes de los distintos grupos étnicos y razas.

4. La crítica situación económica por la que atraviesa Ucrania impide que se proponga la ratificación de los documentos enumerados en el cuestionario, aunque Ucrania, en su labor con los trabajadores migratorios, se rige por las normas de derecho internacional, en particular las consagradas en los convenios de la OIT y la Convención sobre los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares.

Por otra parte, Ucrania ha suscrito algunos acuerdos intergubernamentales e internacionales sobre empleo mutuo y protección social de los trabajadores migratorios. Por ejemplo, los Gobiernos de Ucrania y el Reino de España firmaron un acuerdo sobre asistencia social de sus nacionales (ratificado en 1997), además Ucrania firmó el Acuerdo entre los países de la CEI sobre colaboración en materia de migración laboral y protección social de los trabajadores migratorios (ratificado en 1995). Ucrania también ha suscrito y ratificado acuerdos intergubernamentales sobre esos aspectos con Rusia, Moldova, Lituania, Armenia, la República de Belarús, Letonia, la República Checa, Azerbaiyán y Estonia.

Ucrania ha elaborado proyectos de acuerdo sobre repatriación con las ex repúblicas soviéticas. En particular, Ucrania y la Federación de Rusia elaboraron un proyecto de acuerdo sobre reglamentación del proceso de repatriación voluntaria y protección de los derechos de los repatriados y sus familiares; Ucrania y Georgia establecieron un proyecto de acuerdo sobre la reglamentación del proceso de repatriación voluntaria y protección de los derechos de las personas que regresan y de los miembros de su familia; Ucrania y la República de Lituania elaboraron un proyecto de acuerdo sobre reglamentación de la repatriación voluntaria; también se elaboró con la República de Kazajstán un proyecto de acuerdo sobre reglamentación del proceso de repatriación voluntaria y protección de los derechos de las personas que regresan y de los miembros de su familia.

Ucrania está trabajando en la preparación de proyectos de acuerdo sobre el regreso al país de deportados que entre 1941 y 1944 salieron como exiliados (deportados) de Ucrania por la fuerza debido a su nacionalidad (alemanes, búlgaros, armenios, griegos, tártaros). Por ejemplo, se elaboró un proyecto de acuerdo de colaboración entre Ucrania y la República de Uzbekistán sobre la promoción del regreso voluntario a Ucrania de los deportados y también se han preparado proyectos análogos entre Ucrania y la República Kirguisa, la Federación de Rusia y Tayikistán.
